

Leído el día  
10-16-  
R. Y.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

La Comisión, en su proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos, se reunió los días 12 y 19 de octubre del año 2016, para analizar los expedientes no objetados por la Administración General de Bienes Nacionales y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), que se detallan a continuación:

1.- **CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO COMPUESTO POR CINCO PORCIONES, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2014, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA FUNDACIÓN PATRONATO CUEVA DE LAS MARAVILLAS INC. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR JULIO VÍCTOR GIRALDEZ CASASNOVAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 027492, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2014, EXPEDIENTE No. 02070-2014-LO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“LA CANTIDAD DE TERRENO, CON UN ÁREA DE (DIECISEÍS MIL QUINIENTAS CUARENTA PUNTO VEINTIOCHO) 16,540.28 TAREAS, EQUIVALENTES A (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE) 10,401,518.39 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**A) PORCIÓN I: DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 2 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL. NO. 1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VENTIDÓS PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) 1,904,522.44, EQUIVALENTES A (TRES MIL VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES), 3,028.53 TAREAS NACIONALES.**

*(Handwritten mark)*



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

- B) PORCIÓN 2: EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 7 (Parte), DISTRITO CATASTRAL No.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y NUEVE), 7,891,731.49 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE), 12,549.27 TAREAS NACIONALES.
- C) PORCIÓN 3: EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 10, DISTRITO CATASTRAL. NO. 1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PUNTO VEINTIOCHO), 376,303.28 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE), 598.39 TAREAS NACIONALES.
- D) PORCIÓN 4: EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 12 (Parte), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DOCE), 84,859.12 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CUATRO), 134.94 TAREAS NACIONALES.
- E) PORCIÓN 5: DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 13, (PARTE) DISTRITO CATASTRAL. NO. 1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PUNTO CERO SEIS), 144,102.06 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO QUINCE), 229.15 TAREAS NACIONALES.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

EL CEA JUSTIFICA SU DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LAS PARCELAS NOS. 2, 7, 10, 12 Y 13, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, SECCIÓN LA MARGARITA, LUGAR CUMAYASA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, INGENIO PORVENIR, CON LOS CERTIFICADOS DE TÍTULOS NOS. 76-2, 76-7, 76-9, 72-94, 76-10.

2.- CONTRATO DE PERMUTA, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR DE BIENES NACIONALES Y LA CHOCOLATERIA INDUSTRIAL C.XA. EMPRESA DEL GRUPO CORDE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 15335, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 1999, EXPEDIENTE No. 00400-2000-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“EL ESTADO DOMINICANO CEDE Y TRANSFIERE EN CALIDAD DE PERMUTA, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, LIBRES DE CARGAS Y GRAVÁMENES LOS APARTAMENTOS MARCADOS CON LOS NOS. 104, 202, 301, DEL EDIFICIO NO. 12, Y LOS APARTAMENTOS MARCADOS CON LOS NOS. 201, 202, 302, 303, 304, DEL EDIFICIO NO. 13, DEL PROYECTO HABITACIONAL “ MONTE MAR ” DE LA CIUDAD DE PUERTO PLATA, EN FAVOR DE LA CHOCOLATERIA INDUSTRIAL C.XA., EL VALOR DE ESTOS APARTAMENTOS ES DE LA SUMA DE RD\$ 605,822.24, (SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 24/100).

LA CHOCOLATERA INDUSTRIAL C.XA. EMPRESA DEL GRUPO CORDE, CEDE A CAMBIO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS ANTERIORMENTE, LIBRES DE CARGAS Y GRAVÁMENES, EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

“UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 44 ÁREAS Y 40 CENTIÁREAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 163-A, DEL DC. NO. 9, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, CON TÍTULO NO. 75, EXPEDIDO POR EL



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

REGISTRADOR DE TÍTULOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA. ESTOS TERRENOS HAN SIDO VALORADOS POR EL ESTADO DOMINICANO EN LA SUMA DE RD\$ 605,822.24 (SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 24/100). "

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, FIRMADO EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA TROPIGAS DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ MARTI, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8282-03, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2003, EXPEDIENTE NO. 00817-2003-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"UNA PORCIÓN DE TERRENO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (TRES MIL TREINTA Y TRES PUNTO CERO OCHO) 3,033.08 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 512 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BOCA CHICA, LUGAR BRISAS DE CAUCEDO, BOCA CHICA, SANTO DOMINGO, A FAVOR DE TROPIGAS DOMINICANA S.A. Y/O CARLOS JOSÉ MARTÍ, POR UN VALOR DE (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTE PESOS CON 00/100)." RD\$ 758,270.00. A RAZÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100), RD\$250.00 EL METRO CUADRADO. EL INGENIO REPRESENTADO POR EL CEA, JUSTIFICA SU DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE EN VIRTUD DEL CERTIFICADO DE TÍTULO No. 57-680 DE FECHA OCHO (8) DE OCTUBRE DEL AÑO 1957, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS".

*Ch*

AL NORTE: RESTO DE LA PARCELA 512

AL ESTE: RESTO DE LA PARCELA 512

AL SUR: RESTO DE LA PARCELA 512

AL OESTE: AVENIDA BRISAS DE CAUCEDO

*✓*



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JULIÁN NOEL PÉREZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 12891, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00779-2003-PLO-SE. ESTE TERRENO OBEDECE A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (MIL CIENTO TRECE PUNTO OCHENTA Y NUEVE) 1,113.89 METROS CUADRADOS, EN LA PARCELA NO. 512 (PARTE), D.C. NO. 32, DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BOCA CHICA, LUGAR REPARTO MARÍA ESTELA. CON CERTIFICADO DE TÍTULO NO. 57-680, DE FECHA OCHO (8) DE OCTUBRE DEL AÑO 1957, REALIZADO EN REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL. CON LOS LINDEROS:

AL NORTE: RESTO DE LA PARCELA NO. 512  
AL ESTE: LA CALLE  
AL SUR: RESTO DE LA PARCELA NO. 512  
AL OESTE: RESTO DE LA PARCELA NO. 512

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO POR LAS PARTES FUE (DOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS) RD\$ 250,625.25, A RAZÓN DE (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100), RD\$225.00 EL METRO CUADRADO.”

*Ch*

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 1996, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR NELSON ANTONIO ROA ARIAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10465, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2003, EXPEDIENTE No. 00820-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

*↙*



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

“UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE (MIL CINCO) 1,005 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, LOTIFICACIÓN LA RAFAELITA, MARCADO COMO SOLAR NO. 3, DE LA MANZANA NO. A-1, CON CERTIFICADO DE TITULO NO. 60-3487 DE FECHA PRIMERO (1RO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1960, PROPIEDAD DEL INGENIO RÍO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: CALLE INTERIOR A.

AL SUR: SOLAR NO. 11 DE LA MISMA MANZANA.

AL ESTE: SOLAR NO. 4 DE LA MISMA MANZANA.

AL OESTE: SOLAR NO. 2 DE LA MISMA MANZANA.

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA ESTA VENTA HA SIDO POR LA SUMA DE (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$179,895.00, A RAZÓN DE (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$ 179.00 EL METRO CUADRADO.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO ALFARO PLA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10465, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2003, EXPEDIENTE No. 00814-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE (MIL CIENTO DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA) 1,119.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, MARCADO



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

COMO SOLAR NO. 10, DE LA MANZANA G, CON CERTIFICADO DE TITULO NO. 60-2487 DE FECHA PRIMERO (1ro) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1960, PROPIEDAD DEL INGENIO RÍO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: SOLAR NO. 11.  
AL SUR: SOLARES NOS. 6 Y 7.  
AL ESTE: SOLAR NO. 9.  
AL OESTE: CALLE MARGINAL

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA ESTA VENTA HA SIDO POR LA SUMA DE (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$299,875.00, A RAZÓN DE (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS) RD\$ 2,50.00 EL METRO CUADRADO."

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA HILDA HERRERA DE FRÍAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10465, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2003, EXPEDIENTE No. 00816-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

 "UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO) 10,177.35 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, CON CERTIFICADO DE TITULO NO. 60-2487 DE FECHA PRIMERO (1RO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1960, PROPIEDAD DEL INGENIO RÍO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: CALLE.  
AL ESTE: AV. JACOBO MAJLUTA AZAR.   
AL SUR: CALLE.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

AL OESTE: AV. JACOBO MAJLUTA AZAR.

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA ESTA VENTA HA SIDO POR LA SUMA DE (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$ 2, 035,470.00, EN RAZÓN DE (DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100), RD\$ 200.00 EL METRO CUADRADO."

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES SIN CASA Y SIN TIERRA "DOÑA EMMA BALAGUER DE VALLEJO", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES MANUEL EMILIO RIVERA MALENA Y ELPIDIO RAMIREZ GALVAN, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 000659, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2003, EXPEDIENTE No. 00825-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS Y TRES PUNTOCERO OCHO) 39,373.08 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 59 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR HATO NUEVO, CON CERTIFICADO DE TITULO NO. 63-1053, DE FECHA SEIS (6) DE MARZO DEL AÑO 1963, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: CARRETERA.

AL ESTE: CAMINO Y RESTO DE LA PARCELA NO. 60.

AL SUR: CAMINO Y RESTO DE LA PARCELA NO. 60.

AL OESTE: RESTO DE LA PARCELA NO. 60.

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA ESTA VENTA HA SIDO POR LA SUMA DE (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$ 2, 756,115.60. A RAZÓN DE



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

(SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$ 70.00 POR METROS CUADRADOS.”

- 9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2001, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑOR PEDRO REGALADO PEREZ ALCON, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10530, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003, EXPEDIENTE No. 00818-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE (DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA PUNTO CUARENTA Y DOS) 16,180.42 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A ( VEINTISÉIS PUNTO CINCUENTA Y TRES TAREAS NACIONALES) 26.53, DENTRO DE LA PARCELA NO. 25 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 8, SECCIÓN PALAMARA, LUGAR PROYECTO LA LAGUNA II, PORCIÓN NO. 72, CON CERTIFICADO DE TITULO NO. 59-1549 DE FECHA CINCO (5) DE MAYO DEL AÑO 1959, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: CALLE.

AL ESTE: PORCIÓN OCUPADA POR LUIS E. PÉREZ.

AL SUR: PORCIÓN OCUPADA POR ÁNGEL BRITO.

AL OESTE: CALLE.

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA ESTA VENTA HA SIDO POR LA SUMA DE (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 34/100) RD\$ 132, 609.34, A RAZÓN DE (CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$ 5,000.00 POR TAREAS NACIONALES”.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

10.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA IGLESIA BAPTISTA REPRESENTADA POR LA SEÑORA ESTHER PÉREZ VALDEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10530, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003, EXPEDIENTE No. 00819-2003-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE (SEIS MIL) 6,000.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 72-REF.52 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 16/9NA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR CIUDAD. CON CERTIFICADO DE TITULO NO. 68-460 DE FECHA CUATRO (4) DE OCTUBRE DEL AÑO 1968 EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TÍTULOS DE SAN PEDRO DE MACORÍS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL NORTE: RESTO DE LA CALLE NO. 72-REF.-52.

AL ESTE: RESTO DE LA CALLE NO. 72-REF.-52.

AL SUR: RESTO DE LA CALLE NO. 72-REF.-52.

AL OESTE: CALLE.

EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO PARA ESTA VENTA HA SIDO POR LA SUMA DE (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$ 360, 000.00, A RAZÓN DE (SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100), RD\$ 60.00 POR METROS CUADRADOS”.

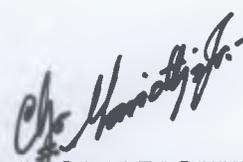


## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Esta Comisión, luego de analizar la ubicación de los terrenos objeto de venta, los términos de cada contrato y las fechas de emisión de los mismos, **HA RESUELTO** rendir informe favorable a estos diez (10) contratos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

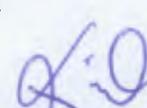
### POR LA COMISIÓN:

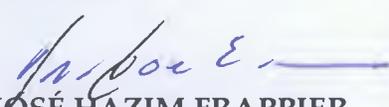
  
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES  
Presidente

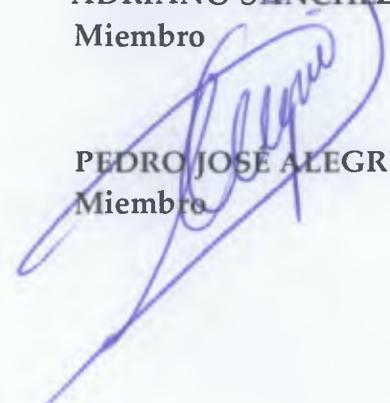
  
CHARLES MARIOTTI TAPIA  
Vicepresidente

  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
Secretaria

  
AMÍLCAR ROMERO P.  
Miembro

  
ADRIANO SÁNCHEZ ROA  
Miembro

  
JOSÉ HAZIM FRAPPIER  
Miembro

  
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA  
Miembro

/mr

20 de octubre del año 2016.